



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000250 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 JUL 2023

VISTO:

Informe N° 080-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-PROY-COORD, de fecha 20 de abril del 2023, Informe N° 039-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-PROY-SUP, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 27 de abril del 2023, Informe N° 537-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 25 de mayo del 2023, Informe N° 55-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 08 de junio del 2023, Informe N° 032-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-CJL, de fecha 20 de junio del 2023, Informe N° 635-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 23 de junio del 2023, el proveído de fecha 23 de junio del 2023 inserto en el reverso del Informe N° 635-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG; y, el Informe N°58-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 6 de julio del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000250 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 JUL 2023

se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”.

Que, con **INFORME N° 080-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-PROY-COORD**, de fecha 20 de abril del 2023, el Coordinador de Proyecto **CPC. CHARLY ALEXANDER TORRES FIESTAS** solicitó al Supervisor del Proyecto “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - DISTRITO TUMBES - PROVINCIA TUMBES - DEPARTAMENTO TUMBES**”, la opinión del Proyectista para la modificación de Metas y Entregables del especialista en Desarrollo Institucional y Normativa, de la partida “Monitoreo y Procesos”, asimismo, alcanzó la propuesta de la modificación del cronograma de metas de los Productos Entregables, así mismo solicita su validación como supervisor del Proyecto y opinión Técnica favorable del Proyectista; finalmente señala que no originará modificaciones en el costo total del Proyecto.

Que, mediante **INFORME N° 039-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-PROY-SUP**, de fecha 24 de abril del 2023, el Supervisor del Proyecto CPC **TAYLOR ARNOLD PEÑA COBEÑA**, manifestó al Gerente Regional de Infraestructura lo siguiente:

- ✓ *Procede las modificaciones de las metas y entregables del Especialista en normatividad, debiendo ser los entregables referente a propuestas de normas en la GRPPAT, las mismas que son concordantes con la actividad consignada en el expediente técnico, como es el asesoramiento en la elaboración de resolución y directivas presupuestarias que faciliten la aplicación del gasto público del Gobierno Regional de Tumbes.*
- ✓ *Procede las modificaciones de metas y entregables del Especialista en Desarrollo Institucional, debiendo ser los entregables referente al diagnóstico institucional de planes de mejora continua de la GRPPAT, conforme al acta de acuerdo de fecha 05 de abril del 2023 y de acuerdo al área usuaria-GRPPAT.*
- ✓ *Procede la modificación de metas y entregables del Especialista en planeamiento estratégico, conforme a los fundamentos establecidos por la Subgerencia de Planeamiento Estratégico.*

Que, con **INFORME N° 537-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 25 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Estudios Técnicos manifestó al Gerente Regional de Infraestructura, que habiendo revisado el cronograma modificado de metas y entregables del expediente técnico “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - DISTRITO TUMBES - PROVINCIA TUMBES - DEPARTAMENTO TUMBES**”, no origina modificaciones en el costo total del proyecto por lo que solicita que lo actuado sea remitido a la Oficina de Asuntos Legales-GRI, para que evalúe e informe respecto a la solicitud de modificación de metas y entregables de los especialistas en desarrollo institucional y normatividad de la partida de monitoreo de procesos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000253 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 JUL 2023

Que, el **INFORME Nº 055-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL**, de fecha 08 de junio del 2023, el Responsable del Área de Asuntos Legales, informó al Gerente Regional de Infraestructura que previa a la emisión de la opinión legal respectiva se adjunte la opinión del proyectista o en su defecto el pronunciamiento de la Subgerencia de Estudios, estableciéndose si es procedente o no la modificación del expediente técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES”**.

Que, a través del **INFORME Nº 032-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-JJL**, de fecha 20 de junio del 2023, el profesional de la Subgerencia de Estudios Ing. **JHON DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ**, recomendó al Subgerente de Estudios lo siguiente:

- ✓ Se recomienda la emisión del Acto Resolutivo en el que se establezcan las siguientes metas y entregables, según corresponda.
- ✓ Se recomienda derivar dicho informe a la Gerencia Regional de Infraestructura, para la opinión y/o conformidad para la complementación del informe definitivo de lo requerido y su trámite correspondiente.
- ✓ Asimismo, se debe tener en cuenta por lo requerido es de responsabilidad del proyectista contratado para dicho fin, recomendando se hagan las diligencias correspondientes para las responsabilidades que le comprometan.

Que, mediante **INFORME Nº 635-2023/GOB.REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 20 de junio del 2023, el Sub Gerente de Estudios alcanzó al Gerente Regional de Infraestructura, la opinión técnica del profesional de la citada Subgerencia Ing. **Civil JHON DAVID JIMENEZ LOPEZ**, por lo que recomendó derivar lo actuado a la Oficina de Área Asuntos Legales - GRI, para la aprobación mediante resolutivo de la modificación del **CRONOGRAMA DE METAS Y ENTREGABLES DE LAS ESPECIALIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, NORMATIVIDAD Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO**, en la cual no origina modificaciones en el costo del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES”**; asimismo manifestó que no se originarán modificaciones presupuestales al costo total del citado proyecto.

Que, con proveído de fecha 23 de junio del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Responsable del Área de Asuntos Legales, la emisión de la respectiva opinión legal.

Que, con mediante **INFORME 58-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL**, de fecha 6 de julio del 2023, el Responsable del Área de Asuntos Legales manifestó a la Gerencia Regional de Infraestructura que de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000250 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 JUL 2023

Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad", por lo tanto toda modificación de los términos de referencia es de responsabilidad del área usuaria; asimismo, en virtud a lo informado por la Subgerencia de Estudios, el Coordinador del Proyecto; y, el supervisor del proyecto recomendó se continúe con el trámite de aprobación de la modificación de los términos de referencia; finalmente remitió el proyecto de acto resolutorio para su revisión, análisis; y, de ser el caso para su respectiva suscripción.

Que, en ese orden de ideas, en virtud a lo informado por la Subgerencia de Estudios, el Coordinador del Proyecto, el Supervisor del Proyecto; y, los parámetros normativos citados anteriormente, es procedente **APROBAR**, los **TÉRMINOS DE REFERENCIA MODIFICADOS**, respecto al **CRONOGRAMA DE METAS Y ENTREGABLES** del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", con Código Único de Inversiones N° 2460840.

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los **TÉRMINOS DE REFERENCIA MODIFICADOS**, respecto al **CRONOGRAMA DE METAS Y ENTREGABLES** del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", con Código Único de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000250 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

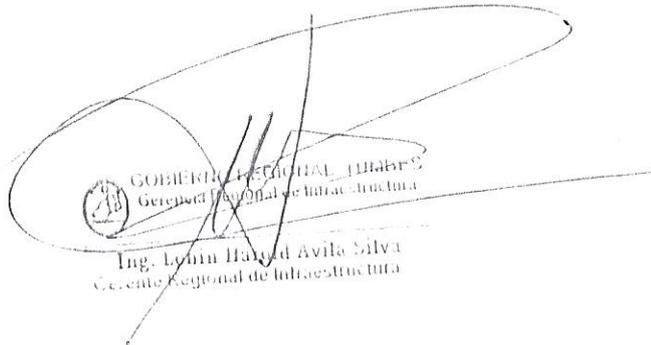
Tumbes, 11 JUL 2023

Inversiones N° 2460840, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa, el que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, y las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lohin Harold Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000250

-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 1 JUL 2023

ANEXO I

CRONOGRAMA DE METAS Y ENTREGABLES							
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DE GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES						
LUGAR	TUMBES-TUMBES-TUMBES						
PLAZO	210 DIAS CALENDARIOS						
Item	Descripción	Und.	Matrado	Fecha de inicio: 1 de marzo de 2023	01 Trimestre 2023 (Marzo)	02 Trimestre 2023 (Abril, Mayo y Junio)	03 Trimestre 2023 (Julio, Agosto y Septiembre)
1	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL						
1.01	EQUIPAMIENTO						
01.01.01	CPU CORE I7						
01.01.02	MONITOR PC DE 32"	und	3			3.00	
01.01.13	INST. AIRE ACONDICIONADO	und	1			3.00	
01.01.14	INST. VENTILADOR DE PARED	und	1			1.00	
1.02	MOBILIARIO						
01.02.03	SILLON GERENCIAL	und	2			2.00	
01.02.04	SILLA GIRATORIA	und	1			1.00	
2	SUE GERENCIA DE PRESUPUESTO						
2.01	EQUIPAMIENTO						
02.01.01	CPU CORE I7						
02.01.02	MONITOR PC DE 32"	und	6			6.00	
2.02	MOBILIARIO	und	6			6.00	
02.02.03	SILLON GERENCIAL	und	1			1.00	
02.02.04	SILLA GIRATORIA	und	5			5.00	
3	SUE GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL						
3.01	EQUIPAMIENTO						
03.01.01	CPU CORE I7	und	4			4.00	
03.01.02	MONITOR PC DE 32"	und	4			4.00	
03.01.07	INST. AIRE ACONDICIONADO	und	1			1.00	
3.02	MOBILIARIO						
03.02.03	SILLON GERENCIAL	und	1			1.00	
03.02.04	SILLA GIRATORIA	und	3			3.00	
4	UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS						
4.01	EQUIPAMIENTO						
04.01.01	CPU CORE I9						
04.01.02	CPU CORE I7	und	9			9.00	
04.01.03	MONITOR PC DE 32"	und	1			1.00	
04.01.08	LAPTOP CORE I9	und	10			10.00	
4.02	MOBILIARIO	und	1			1.00	
04.02.03	SILLON GERENCIAL						
04.02.04	SILLA GIRATORIA	und	1			1.00	
04.02.05	SILLAS DE ESPERA	und	10			10.00	
5	UNIDADES MOVILES						
5.01	CAMIONETA PICK UP 4 X 4	und	2			2.00	
6	PROCESOS Y MONITOREO	und	3			3.00	
6.01	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO PUBLICO	mas	14	2	8	6	
	PRODUCTOS ENTREGABLES						
6.01.01	INFORMES DE EJECUCION PRESUPUESTAL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	N° de Informes	14.00	2.00	9.00	6.00	
6.01.02	ACCIONES DE MONITOREO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL (UNIDADES ORGANICAS SEDE CENTRAL)	N° de Informes	3.00	1.00	1.00	1.00	
6.01.03	ACCIONES DE MONITOREO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL (UNIDADES EJECUTORAS DIRECCIONES REGIONALES)	N° de Informes	3.00	1.00	1.00	1.00	
6.02	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	mas	7	1	3	3	
	PRODUCTOS ENTREGABLES						
6.02.01	PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO (ACTUALIZACION)	N° de Informes	7	1.00	3.00	3.00	
6.02.02	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (ACTUALIZACION)	N° de Informes	3			3.00	
6.03	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INSTITUCIONAL	mas	7	1	3	3	
	PRODUCTOS ENTREGABLES						
6.03.01	INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACTUALIZACION DEL MANUAL DE OPERACION (GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES)	N° de Informes	1	1.00			
6.03.02	DIAGNOSTICO DE PLAN DE MEJORA CONTINUA DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	N° de Informes	6		3.00	3.00	
6.04	ESPECIALISTA EN NORMATIVIDAD	mas	7	1	3	3	
	PRODUCTOS ENTREGABLES						
6.04.01	PRESENTACION DE PROPUESTAS DE NORMAS EN LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	N° de Informes	7	1.00	3.00	3.00	
6.05	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO DE INVERSIONES	mas	14	2	6	6	
	PRODUCTOS ENTREGABLES						
6.05.01	DIAGNOSTICO DE BRECHAS DE SERVICIOS PUBLICOS	N° de Informes	14	2.00	6.00	6.00	
6.05.02	CRITERIOS DE PRIORIZACION	N° de Informes	14	2.00	6.00	6.00	
7	GASTOS DE GESTION DEL PROYECTO						
7.01	COORDINADOR	mas	7		1.00	3.00	3.00
7.02	ASIS ENTE TECNICO	mas	7		1.00	3.00	3.00
7.03	ASIS ENTE ADMINISTRATIVO	mas	7		1.00	3.00	3.00
7.04	COMBUSTIBLE GASOLINA 90 OCT	gal	2576			578.00	2,000.00
7.05	MATERIAL DE ESCRITORIO	gib	1		1.00		
7.06	REFRIGERIOS	und	315			215.00	130.00
8	GASTOS DE SUPERVISION						
8.01	SUPERVISOR	mas	7		1.00	3.00	3.00
8.02	ASIS ENTE TECNICO	mas	7		1.00	3.00	3.00
8.03	ASIS ENTE ADMINISTRATIVO	mas	7		1.00	3.00	3.00
	Flete						1.00